



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZEOCOL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **ZEOCOL ECUADOR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante Notario trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-G-12-0001999** el **25 ABR 2012**

- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Se reforman los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, que se refiere a la administración y representación legal de la compañía, los mismos que su parte principal dirán: "ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta Ordinaria y extraordinaria: a) Elegir el Presidente y al Gerente General y al Gerente de la compañía y quienes durarán CINCO AÑOS...; ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE : Son atribuciones del Presidente de la compañía: a) Presidir la Junta General Ordinaria o Extraordinaria y convocar a reuniones de este Órgano; ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE: Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía... DEL GERENTE.- Será elegido por cinco años por la Junta General de Accionistas, no siendo necesario que sea accionista de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente..."

Margarita

l

Guayaquil,

25 ABR 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

